



Universidad de la.  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

No. CONTRATO	050
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO DE CONTRATACION	SELECCIÓN DIRECTA
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT.	891190346-1
CONTRATISTA	ESCALA 88 S.A.S
C.C/NIT.	901113883-0
TIEMPO	Trescientos (300) días calendario o hasta agotar recurso
CDP NO.:	220000197 de 06 de enero de 2022
VALOR	CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000.00)

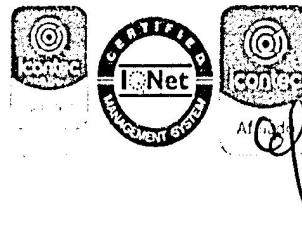
Entre los suscritos a saber: El magister **FABIO BURITICÁ BERMEO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.139.265 expedida en Neiva-Huila, quien actúa en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, institución estatal de educación superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con domicilio principal en el municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, en calidad de Rector, cargo para el cual fue designado mediante Acuerdo No. 035 del 25 de octubre de 2019, del Consejo Superior Universitario, para el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, quien para los efectos de este documento se denominará la **UNIVERSIDAD O CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **ARIEL CARDOSO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.186.478 expedida en Florencia, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad simplificada por acciones **ESCALA 88 S.A.S**, con NIT. 901113883-0, inscrita en la Cámara de Comercio de Florencia, bajo el número 101448, persona jurídica hábil para contratar y obligarse, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de c, conforme a lo dispuesto en el Manual de contratación de la Universidad de la Amazonia, y las demás normas de derecho privado concordantes, previas las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

- Que la misión de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019 mediante el cual se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo 062 del 29 de noviembre de 2002 expedido por este Consejo Superior Universitario), el presente contrato se relaciona con la misión de la institución, ya que en virtud de velar por el cuidado, conservación y salubridad de las instalaciones físicas donde

#### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
 Florencia Caquetá





Universidad de la.  
**Amazonia**

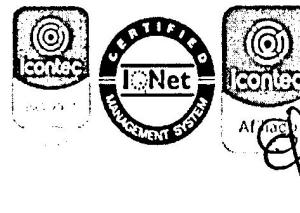
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

se ejecutan diariamente las actividades de formación profesional y administrativas. Por consiguiente, desde el área de supervisión, son atendidos por los operarios los diferentes requerimientos de mantenimiento correctivo, preventivo, predictivo y proactivo en la infraestructura de los diferentes Campus de la Universidad de la Amazonia. En virtud de lo anterior, se debe promover que las edificaciones cumplan con las necesidades demandadas para la gestión administrativa y la formación de profesionales, garantizando la seguridad de los estudiantes, docentes, administrativos y demás personas que realicen actividades científicas, académicas, administrativas o de extensión y proyección social dentro de los diferentes Campus de la Universidad. En consecuencia, para realizar las labores de cuidado y conservación se necesitan diferentes materiales y herramientas utilizadas en las actividades de mantenimiento y construcción. Motivo por el cual, se requiere contratar una empresa para que suministre herramientas, materiales y elementos de ferretería.

2. Que la necesidad a satisfacer por parte de la universidad de la amazonia es contratar el Suministro de Elementos para la Instalación y Mantenimiento de la Infraestructura Eléctrica de las Diferentes Sedes de la Universidad de la Amazonia, necesidad reflejada a través del formato de necesidad FO-A-BS-17-01 de fecha 06 de octubre de 2021.
3. Que se realizó el correspondiente estudio de mercado CC – 231 del 25 de enero de 2022, con el fin de realizar la planeación económica del proceso, donde se determinó la modalidad de selección, el objeto y presupuesto del proceso.
4. Que el Acuerdo 12 de 2012 Superior, por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U, - Modificado por los Acuerdos No. 03 y No. 12 del de 2014, No. 08 de 2019 y No. 58 de 2020, establece en el artículo 34 las modalidades de selección de contratista entre ellas la denominada selección de contratación directa, la cual se desarrolla en el artículo 36, el cual en el numeral 25 estipula lo siguiente: y el presente contrato se celebrará en virtud de los siguientes numerales:  
 (...)  
 25. *En la contratación de bienes, servicios y obras cuyo valor sea inferior o igual a 100 SMLMV.*
5. Para la evaluación de dicho proceso, se designó como funcionario evaluador, por parte de Vicerrectoría Administrativa al tenor de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 7 del Acuerdo 012 de 2012, al Profesional LUIS ABEL CEBALLOS CUÉLLAR, vinculado a la Universidad como Jefe Oficina de Supervisión, quien para el proceso de selección del proveedor referenciado, mediante informe de evaluación previo recibo de cotizaciones en el correo electrónico de la oficina de compras, una vez analizada la información, emitió informe de evaluación, manifestando que ninguna de las empresas cotizó la totalidad de ítems solicitados, pero que sin embargo una vez analizadas las cotizaciones recibidas considera viable realizar el contrato de suministro con la persona jurídica ESCALA 88 identificado con NIT: 901113883-0, debido a que presentan la mejor alternativa costo beneficio para la Universidad, siendo la oferta más económica y cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.
6. En consecuencia, de lo anterior, se expidió comunicación de aceptación de la oferta a la persona jurídica ESCALA 88 identificado con NIT: 901113883-0, el contratista allegó la documentación dentro

#### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
 Florencia Caquetá





Universidad de la.  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

198

del término, la cual fue verificada por parte del funcionario evaluador designado en compañía del abogado de contratación asignado de la vicerrectoría administrativa de la Universidad de la Amazonía.

7. La Universidad declara que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220000197 de 06 de enero de 2022, por el valor de **CIEN MILLONES DE PESOS (100'000.000,00)**, a fin de respaldar el presente contrato.
8. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra inciso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente contrato de suministro, que se regirá por la oferta del proponente, el Manual de contratación Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012, y sus modificaciones realizadas por los Acuerdos Superiores No. 03, No. 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020 y las demás normas aplicables a este tipo de contratos, así como las siguientes:

#### **CLÁUSULAS:**

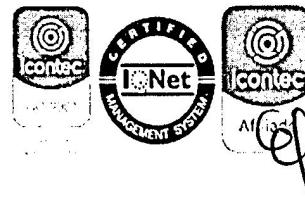
**PRIMERA. – OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.**

**SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista de forma independiente se obliga para con la Universidad a entregar y garantizar la calidad de los suministros o elementos de acuerdo con el objeto contractual, de conformidad a lo establecido en el formato de necesidad FO-A-BS-17-01 con fecha de 06 octubre de 2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Abrazadera metálica de 1"	UNIDAD	1	\$ 4.800	\$ 912	\$ 5.712
2	Abrazadera metálica de 1/2"	UNIDAD	1	\$ 2.100	\$ 399	\$ 2.499
3	Acero en barra corrugada NTC-2289 (3/8" - 1")	KILO	1	\$ 6.400	\$ 1.216	\$ 7.616
4	Acero en rollo corrugado NTC-2289 (1/4"- 3/8")	KILO	1	\$ 6.400	\$ 1.216	\$ 7.616
5	Ácido nítrico	GALÓN	1	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370
6	Acople para sanitario 1/2"X7/8" Longitud 35 Cm	UNIDAD	1	\$ 8.100	\$ 1.539	\$ 9.639
7	Acople para lavamanos 1/2"X1/2" Longitud 40 Cm	UNIDAD	1	\$ 8.100	\$ 1.539	\$ 9.639
8	Adaptador Hembra PVC 1"	UNIDAD	1	\$ 2.700	\$ 513	\$ 3.213
9	Adaptador Hembra PVC 1" 1/2	UNIDAD	1	\$ 8.100	\$ 1.539	\$ 9.639

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





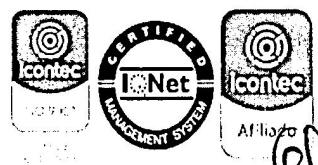
Universidad de la.  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

10	Adaptador Hembra PVC 1/2"	UNIDAD	1	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309
11	Adaptador Hembra PVC 2"	UNIDAD	1	\$ 11.500	\$ 2.185	\$ 13.685
12	Adaptador Hembra PVC 3/4"	UNIDAD	1	\$ 1.400	\$ 266	\$ 1.666
13	Adaptador Macho PVC 1 1/4	UNIDAD	1	\$ 7.500	\$ 1.425	\$ 8.925
14	Adaptador Macho PVC 1"	UNIDAD	1	\$ 4.800	\$ 912	\$ 5.712
15	Adaptador Macho PVC 1/2"	UNIDAD	1	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309
16	Adaptador Macho PVC 2"	UNIDAD	1	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305
17	Adaptador Macho PVC 3"	UNIDAD	1	\$ 31.100	\$ 5.909	\$ 37.009
18	Adaptador Macho PVC 3/4"	UNIDAD	1	\$ 2.700	\$ 513	\$ 3.213
19	Ajustador Pintura x 1000 cc	UNIDAD	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130
20	Alambre de púas Cal. 12,5*350 m	ROLLO	1	\$ 212.500	\$ 40.375	\$ 252.875
21	Alambre dulce	KILO	1	\$ 12.200	\$ 2.318	\$ 14.518
22	Alambre Galvanizado Calibre 12	KILO	1	\$ 14.900	\$ 2.831	\$ 17.731
23	Alambre Galvanizado Calibre 14	KILO	1	\$ 14.900	\$ 2.831	\$ 17.731
24	Alambre Galvanizado Calibre 16	KILO	1	\$ 16.900	\$ 3.211	\$ 20.111
25	Alambre Galvanizado Calibre 18	KILO	1	\$ 17.600	\$ 3.344	\$ 20.944
26	Alambre Negro	KILO	1	\$ 12.200	\$ 2.318	\$ 14.518
27	Alicate	UNIDAD	1	\$ 24.300	\$ 4.617	\$ 28.917
28	Amarra Plástica de 25 cms	UNIDAD	1	\$ 20.300	\$ 3.857	\$ 24.157
29	Amarras para Eternit	UNIDAD	1	\$ 700	\$ 133	\$ 833
30	Amarras para Zinc	UNIDAD	1	\$ 400	\$ 76	\$ 476
31	Angeo fibra de vidrio	METRO	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130
32	Angulo de 1" 1/2 X 1/8	UNIDAD	1	\$ 78.300	\$ 14.877	\$ 93.177
33	Angulo de 1" X 1/8"	UNIDAD	1	\$ 51.300	\$ 9.747	\$ 61.047
34	Angulo de 3/4 X 1/8"	UNIDAD	1	\$ 31.100	\$ 5.909	\$ 37.009
35	Árbol para tanque sanitario	UNIDAD	1	\$ 37.800	\$ 7.182	\$ 44.982
36	Arena fina para Campus Balcanes	METRO3	1	\$ 119.600	\$ 22.724	\$ 142.324
37	Arena fina para Campus Macagual	METRO3	1	\$ 91.000	\$ 17.290	\$ 108.290
38	Arena fina para Campus Porvenir y Campus Centro	METRO3	1	\$ 63.700	\$ 12.103	\$ 75.803
39	Arena fina para Campus Social y Granja Santo Domingo	METRO3	1	\$ 66.300	\$ 12.597	\$ 78.897
40	Arena gruesa para Campus Balcanes	METRO3	1	\$ 104.000	\$ 19.760	\$ 123.760
41	Arena gruesa para Campus Macagual	METRO3	1	\$ 54.600	\$ 10.374	\$ 64.974

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





Universidad de la.  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

42	Arena gruesa para Campus Porvenir y Campus Centro	METRO3	1	\$ 41.600	\$ 7.904	\$ 49.504
43	Arena gruesa para Campus Social y Granja Santo Domingo	METRO3	1	\$ 46.800	\$ 8.892	\$ 55.692
44	Arena triturada para Campus Balcanes	METRO3	1	\$ 124.200	\$ 23.598	\$ 147.798
45	Arena triturada para Campus Macaqual	METRO3	1	\$ 74.300	\$ 14.117	\$ 88.417
46	Arena triturada para Campus Porvenir y Campus Centro	METRO3	1	\$ 59.400	\$ 11.286	\$ 70.686
47	Arena triturada para Campus Social y Granja Santo Domingo	METRO3	1	\$ 62.100	\$ 11.799	\$ 73.899
48	Asfalto natural para Campus Balcanes	METRO3	1	\$ 398.300	\$ 75.677	\$ 473.977
49	Asfalto natural para Campus Macaqual	METRO3	1	\$ 351.000	\$ 66.690	\$ 417.690
50	Asfalto natural para Campus Porvenir y Campus Centro	METRO3	1	\$ 330.800	\$ 62.852	\$ 393.652
51	Asfalto natural para Campus Social y Granja Santo Domingo	METRO3	1	\$ 337.500	\$ 64.125	\$ 401.625
52	Azadón	UNIDAD	1	\$ 49.400	\$ 9.386	\$ 58.786
53	Balde para construcción	UNIDAD	1	\$ 8.500	\$ 1.615	\$ 10.115
54	Barra x 16 Lb	UNIDAD	1	\$ 128.300	\$ 24.377	\$ 152.677
55	Barra x 18 Lb	UNIDAD	1	\$ 148.500	\$ 28.215	\$ 176.715
56	Bisagra 2 1/2"	UNIDAD	1	\$ 4.100	\$ 779	\$ 4.879
57	Bisagra 4"	UNIDAD	1	\$ 8.800	\$ 1.672	\$ 10.472
58	Bisagra de 3x3	UNIDAD	1	\$ 4.800	\$ 912	\$ 5.712
59	Bisagra de Aleta de 1 1/2"	UNIDAD	1	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 16.065
60	Bizcocho para Sanitario	UNIDAD	1	\$ 51.300	\$ 9.747	\$ 61.047
61	Blinda Boquilla X 5 Kg	CAJA	1	\$ 35.100	\$ 6.669	\$ 41.769
62	Bocallave	UNIDAD	1	\$ 20.300	\$ 3.857	\$ 24.157
63	Botón push para cisterna	UNIDAD	1	\$ 31.100	\$ 5.909	\$ 37.009
64	Boxer	GALÓN	1	\$ 101.300	\$ 19.247	\$ 120.547
65	Broca para concreto de 1/2"	UNIDAD	1	\$ 33.800	\$ 6.422	\$ 40.222
66	Broca para concreto de 1/4	UNIDAD	1	\$ 20.300	\$ 3.857	\$ 24.157
67	Broca para concreto de 3/8"	UNIDAD	1	\$ 25.700	\$ 4.883	\$ 30.583
68	Broca para concreto de 5/16	UNIDAD	1	\$ 18.900	\$ 3.591	\$ 22.491
69	Broca para concreto de 5/8"	UNIDAD	1	\$ 43.200	\$ 8.208	\$ 51.408
70	Broca para metal de 1/2"	UNIDAD	1	\$ 51.300	\$ 9.747	\$ 61.047
71	Broca para metal de 1/4	UNIDAD	1	\$ 18.900	\$ 3.591	\$ 22.491
72	Broca para metal de 1/8	UNIDAD	1	\$ 5.400	\$ 1.026	\$ 6.426
73	Broca para metal de 3/16"	UNIDAD	1	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





Universidad de la.  
**Amazonia**

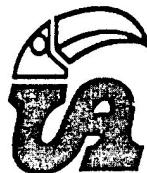
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

74	Broca para metal de 3/8"	UNIDAD	1	\$ 10.400	\$ 1.976	\$ 12.376
75	Broca para metal de 5/16	UNIDAD	1	\$ 8.800	\$ 1.672	\$ 10.472
76	Broca para metal de 5/32"	UNIDAD	1	\$ 6.800	\$ 1.292	\$ 8.092
77	Brocha profesional de 1"	UNIDAD	1	\$ 4.100	\$ 779	\$ 4.879
78	Brocha Profesional de 1/2"	UNIDAD	1	\$ 4.800	\$ 912	\$ 5.712
79	Brocha profesional de 2"	UNIDAD	1	\$ 4.800	\$ 912	\$ 5.712
80	Brocha profesional de 3"	UNIDAD	1	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305
81	Brocha profesional de 4"	UNIDAD	1	\$ 20.300	\$ 3.857	\$ 24.157
82	Brocha Profesional de 5"	UNIDAD	1	\$ 25.700	\$ 4.883	\$ 30.583
83	Buje Soldado de 1 X 1/2" (Presión)	UNIDAD	1	\$ 2.100	\$ 399	\$ 2.499
84	Buje Soldado de 2 X 1 1/2" (Presión)	UNIDAD	1	\$ 6.100	\$ 1.159	\$ 7.259
85	Buje Soldado de 2 X 1/2" (Presión)	UNIDAD	1	\$ 6.800	\$ 1.292	\$ 8.092
86	Buje Soldado de 2 X 3/4" (Presión)	UNIDAD	1	\$ 6.800	\$ 1.292	\$ 8.092
87	Buje Soldado de 2" X 1" (Presión)	UNIDAD	1	\$ 5.400	\$ 1.026	\$ 6.426
88	Buje Soldado de 3 X 2" (Sanitario)	UNIDAD	1	\$ 6.800	\$ 1.292	\$ 8.092
89	Buje Soldado de 4 X 2" (Sanitario)	UNIDAD	1	\$ 10.800	\$ 2.052	\$ 12.852
90	Buje Soldado de 4 X 3" (Sanitario)	UNIDAD	1	\$ 10.200	\$ 1.938	\$ 12.138
91	Buje Soldado de 6 X 4" (Sanitario)	UNIDAD	1	\$ 37.800	\$ 7.182	\$ 44.982
92	Buril o Rodaja Corta Baldosa	UNIDAD	1	\$ 56.700	\$ 10.773	\$ 67.473
93	Caballete Alto	UNIDAD	1	\$ 63.500	\$ 12.065	\$ 75.565
94	Caballete de fibrocemento fijo P7	UNIDAD	1	\$ 57.900	\$ 11.001	\$ 68.901
95	Caballete metálico x 2 mts	UNIDAD	1	\$ 64.800	\$ 12.312	\$ 77.112
96	Cabo para azadón	UNIDAD	1	\$ 12.200	\$ 2.318	\$ 14.518
97	Cabo para carretilla	UNIDAD	1	\$ 37.800	\$ 7.182	\$ 44.982
98	Cabo para hacha	UNIDAD	1	\$ 12.200	\$ 2.318	\$ 14.518
99	Cabo para pala	UNIDAD	1	\$ 12.200	\$ 2.318	\$ 14.518
100	Cabuya	METRO	1	\$ 24.300	\$ 4.617	\$ 28.917
101	Cadena galvanizada 1/4"	METRO	1	\$ 16.900	\$ 3.211	\$ 20.111
102	Cal X 10 Kilos	BOLSA	1	\$ 20.300	\$ 3.857	\$ 24.157
103	Cal X 25 Kilos	BOLSA	1	\$ 60.800	\$ 11.552	\$ 72.352
104	Caladora tipo Industrial	UNIDAD	1	\$ 496.800	\$ 94.392	\$ 591.192

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





Universidad de la.  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

105	Canastilla de desagüe aro acero 4"	UNIDAD	1	\$ 48.600	\$ 9.234	\$ 57.834
106	Canastilla de desagüe plástica 4"	UNIDAD	1	\$ 31.200	\$ 5.928	\$ 37.128
107	Candado de seguridad M 50	UNIDAD	1	\$ 36.400	\$ 6.916	\$ 43.316
108	Candado de seguridad M 60	UNIDAD	1	\$ 59.800	\$ 11.362	\$ 71.162
109	Carga para pistola RS-22 (Completa) X 100	UNIDAD	1	\$ 65.000	\$ 12.350	\$ 77.350
110	Carretilla volco metálico llanta antipinchazo	UNIDAD	1	\$ 383.500	\$ 72.865	\$ 456.365
111	Catalizador Pintura Epoxica	GALÓN	1	\$ 315.000	\$ 59.850	\$ 374.850
112	Catalizador Pintura Epoxica	CUARTO	1	\$ 87.200	\$ 16.568	\$ 103.768
113	Cemento Blanco X 40 Kilos	BULTO	1	\$ 67.000	\$ 12.730	\$ 79.730
114	Cemento Gris X 50 Kilos Uso General	BULTO	1	\$ 31.100	\$ 5.909	\$ 37.009
115	Cepillo de acero mango de madera	UNIDAD	1	\$ 6.100	\$ 1.159	\$ 7.259
116	Cerrojo de seguridad	UNIDAD	1	\$ 83.700	\$ 15.903	\$ 99.603
117	Chapa C- 999 Izquierda - Derecha	UNIDAD	1	\$ 112.500	\$ 21.375	\$ 133.875
118	Chapa C-333 Izquierda - Derecha	UNIDAD	1	\$ 45.700	\$ 8.683	\$ 54.383
119	Chapa de bola para puerta madera	UNIDAD	1	\$ 33.800	\$ 6.422	\$ 40.222
120	Chapa de bola para puerta metálica	UNIDAD	1	\$ 60.800	\$ 11.552	\$ 72.352
121	Chapa trampa archivo	UNIDAD	1	\$ 46.000	\$ 8.740	\$ 54.740
122	Chapas para escritorio	UNIDAD	1	\$ 46.000	\$ 8.740	\$ 54.740
123	Chazo metálico de 1/2"	UNIDAD	1	\$ 800	\$ 152	\$ 952
124	Chazo metálico de 5/16"	UNIDAD	1	\$ 800	\$ 152	\$ 952
125	Chazo plástico 1/4"	UNIDAD	1	\$ 300	\$ 57	\$ 357
126	Chazo plástico 3/8"	UNIDAD	1	\$ 200	\$ 38	\$ 238
127	Chazo Plástico 5/16"	UNIDAD	1	\$ 300	\$ 57	\$ 357
128	Cheque 1/2"	UNIDAD	1	\$ 27.600	\$ 5.244	\$ 32.844
129	Cheque cortina de 2" en bronce	UNIDAD	1	\$ 243.000	\$ 46.170	\$ 289.170
130	Cheque de 1"	UNIDAD	1	\$ 54.000	\$ 10.260	\$ 64.260
131	Cincel 3 x 12	UNIDAD	1	\$ 33.800	\$ 6.422	\$ 40.222
132	Cincel 3/4 x 10	UNIDAD	1	\$ 16.200	\$ 3.078	\$ 19.278
133	Cinta Asfáltica	ROLLO	1	\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 160.650
134	Cinta de enmascarar 1 1/2" profesional	ROLLO	1	\$ 10.800	\$ 2.052	\$ 12.852

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

135	Cinta de enmascarar 1" profesional	ROLLO	1	\$ 8.100	\$ 1.539	\$ 9.639
136	Cinta de enmascarar 3/4" profesional	ROLLO	1	\$ 7.500	\$ 1.425	\$ 8.925
137	Cinta Malla Cielorraso X 90 M	ROLLO	1	\$ 19.800	\$ 3.762	\$ 23.562
138	Cinta métrica por 30 Mts	UNIDAD	1	\$ 54.000	\$ 10.260	\$ 64.260
139	Cinta Teflón Industrial	ROLLO	1	\$ 5.400	\$ 1.026	\$ 6.426
140	Codal Aluminio x 6 M	UNIDAD	1	\$ 116.300	\$ 22.097	\$ 138.397
141	Codo PVC de 1 1/2 (presión)	UNIDAD	1	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305
142	Codo PVC de 1 1/4 (presión)	UNIDAD	1	\$ 8.800	\$ 1.672	\$ 10.472
143	Codo PVC de 1" (45) (presión)	UNIDAD	1	\$ 4.800	\$ 912	\$ 5.712
144	Codo PVC de 1" (90) (presión)	UNIDAD	1	\$ 3.400	\$ 646	\$ 4.046
145	Codo PVC de 1/2" (45) (presión)	UNIDAD	1	\$ 1.200	\$ 228	\$ 1.428
146	Codo PVC de 1/2" (90) (presión)	UNIDAD	1	\$ 1.400	\$ 266	\$ 1.666
147	Codo PVC de 2" (45) (presión)	UNIDAD	1	\$ 14.900	\$ 2.831	\$ 17.731
148	Codo PVC de 2" (90) (presión)	UNIDAD	1	\$ 16.200	\$ 3.078	\$ 19.278
149	Codo PVC de 3/4" (45) (presión)	UNIDAD	1	\$ 2.100	\$ 399	\$ 2.499
150	Codo PVC de 3/4" (90) (presión)	UNIDAD	1	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309
151	Codo Sanitario Cxc de 1 1/2" (90)	UNIDAD	1	\$ 4.100	\$ 779	\$ 4.879
152	Codo Sanitario CxC de 2" (45)	UNIDAD	1	\$ 4.100	\$ 779	\$ 4.879
153	Codo Sanitario CxC de 2" (90)	UNIDAD	1	\$ 3.400	\$ 646	\$ 4.046
154	Codo Sanitario CxC de 3" (45)	UNIDAD	1	\$ 10.800	\$ 2.052	\$ 12.852
155	Codo Sanitario CxC de 3" (90)	UNIDAD	1	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305
156	Codo Sanitario CxC de 4" (45)	UNIDAD	1	\$ 16.200	\$ 3.078	\$ 19.278
157	Codo Sanitario CxC de 4" (90)	UNIDAD	1	\$ 12.200	\$ 2.318	\$ 14.518
158	Codo Sifon 2"	UNIDAD	1	\$ 6.800	\$ 1.292	\$ 8.092
159	Codo Sifon 4"	UNIDAD	1	\$ 33.800	\$ 6.422	\$ 40.222
160	Colbon Madera X 4 Kg	UNIDAD	1	\$ 81.000	\$ 15.390	\$ 96.390
161	Compresor de aire de 1hp, 40 Litros, 200 Psi	UNIDAD	1	\$ 778.200	\$ 147.858	\$ 926.058
162	Conjunto Grifería Sanitaria (Arbol, manija, valvula sellado).	UNIDAD	1	\$ 81.300	\$ 15.447	\$ 96.747
163	Copa para pulir	UNIDAD	1	\$ 67.500	\$ 12.825	\$ 80.325
164	Cordel en fibra para plomada	METRO	1	\$ 900	\$ 171	\$ 1.071
165	Cuchilla para Caladora	UNIDAD	1	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 16.065
166	Cuchilla para guadaña	UNIDAD	1	\$ 14.200	\$ 2.698	\$ 16.898

#### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





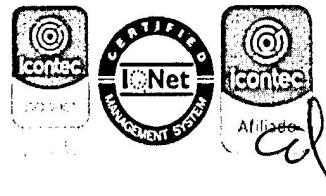
Universidad de la.  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

167	Destornillador de Estrella	UNIDAD	1	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 16.065
168	Destornillador de Impacto	UNIDAD	1	\$ 24.300	\$ 4.617	\$ 28.917
169	Destornillador de Pala	UNIDAD	1	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470
170	Diablo Rojo 350 G	UNIDAD	1	\$ 20.300	\$ 3.857	\$ 24.157
171	Dilatación en plástico	UNIDAD	1	\$ 10.800	\$ 2.052	\$ 12.852
172	Disco de corte acero 4 1/2"	UNIDAD	1	\$ 11.000	\$ 2.090	\$ 13.090
173	Disco de corte acero 7"	UNIDAD	1	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 16.065
174	Disco de piedra esmeril	UNIDAD	1	\$ 24.300	\$ 4.617	\$ 28.917
175	Disco diamantado segmentado de 4 1/2"	UNIDAD	1	\$ 26.500	\$ 5.035	\$ 31.535
176	Disco diamantado segmentado de 7"	UNIDAD	1	\$ 45.600	\$ 8.664	\$ 54.264
177	Disco Flap 4 1/2	UNIDAD	1	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 16.065
178	Disco para pulir de 4 1/2"	UNIDAD	1	\$ 10.200	\$ 1.938	\$ 12.138
179	Disco para sierra de mano de 7"	UNIDAD	1	\$ 51.300	\$ 9.747	\$ 61.047
180	Enchape 57,5x57,5 Tráfico Pesado	METRO2	1	\$ 74.700	\$ 14.193	\$ 88.893
181	Enchape Blanco 20x20 para pared	METRO2	1	\$ 47.300	\$ 8.987	\$ 56.287
182	Enchape Blanco 20x20 para piso	METRO2	1	\$ 46.800	\$ 8.892	\$ 55.692
183	Enchape Blanco 30x20 para pared	METRO2	1	\$ 46.800	\$ 8.892	\$ 55.692
184	Enchape Negro 25 x 43	METRO2	1	\$ 43.600	\$ 8.284	\$ 51.884
185	Enchape para piso 30x30	METRO2	1	\$ 41.600	\$ 7.904	\$ 49.504
186	Enchape para piso 34x34	METRO2	1	\$ 44.000	\$ 8.360	\$ 52.360
187	Enchape para piso 45x45 (Trafico )	METRO2	1	\$ 55.400	\$ 10.526	\$ 65.926
188	Escuadra de 40x50	UNIDAD	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
189	Esmeril eléctrico de 1 HP	UNIDAD	1	\$ 1.105.000	\$ 209.950	\$ 1.314.950
190	Espátula de acero inoxidable 2"	UNIDAD	1	\$ 10.400	\$ 1.976	\$ 12.376
191	Espátula de acero inoxidable 3"	UNIDAD	1	\$ 17.300	\$ 3.287	\$ 20.587
192	Espátula plástica 2"	UNIDAD	1	\$ 6.800	\$ 1.292	\$ 8.092
193	Estopa por bolsa	UNIDAD	1	\$ 6.800	\$ 1.292	\$ 8.092
194	Estuco plástico interior	CUÑETE	1	\$ 95.400	\$ 18.126	\$ 113.526
195	Estuco plástico interior	GALÓN	1	\$ 153.600	\$ 29.184	\$ 182.784
196	Estuco plástico para exterior	CUÑETE	1	\$ 67.600	\$ 12.844	\$ 80.444
197	Estuco plástico para exterior	GALÓN	1	\$ 32.500	\$ 6.175	\$ 38.675

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





Universidad de la  
**Amazonía**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

198	Flexómetro de 5 metros	UNIDAD	1	\$ 24.700	\$ 4.693	\$ 29.393
199	Flexómetro de 8 metros	UNIDAD	1	\$ 37.800	\$ 7.182	\$ 44.982
200	Flotador Fluidmaster Sanitario	UNIDAD	1	\$ 48.700	\$ 9.253	\$ 57.953
201	Flotador Fluidmaster Tanque Elevado	UNIDAD	1	\$ 48.000	\$ 9.120	\$ 57.120
202	Fresas para ruteadora x 24 piezas	JUEGO	1	\$ 403.300	\$ 76.627	\$ 479.927
203	Gancho para Eternit	UNIDAD	1	\$ 3.400	\$ 646	\$ 4.046
204	Gancho para Grapadora	CAJA	1	\$ 18.800	\$ 3.572	\$ 22.372
205	Gancho plástico para colgar lavamanos	UNIDAD	1	\$ 6.300	\$ 1.197	\$ 7.497
206	Granito No. 2 Blanco	BULTO	1	\$ 35.800	\$ 6.802	\$ 42.602
207	Granito No. 2 Negro	BULTO	1	\$ 43.200	\$ 8.208	\$ 51.408
208	Grapa para alambre de púas	KILO	1	\$ 10.800	\$ 2.052	\$ 12.852
209	Grata para Pulidora Pequeña	UNIDAD	1	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550
210	Gravilla de rio de 1" para Campus Macagual	METRO3	1	\$ 124.200	\$ 23.598	\$ 147.798
211	Gravilla de rio de 1" para Campus Porvenir y Campus Centro	METRO3	1	\$ 102.600	\$ 19.494	\$ 122.094
212	Gravilla de rio de 1" para Campus Social y Granja Santo Domingo	METRO3	1	\$ 108.000	\$ 20.520	\$ 128.520
213	Gravilla Lavada No. 1	BULTO	1	\$ 9.200	\$ 1.748	\$ 10.948
214	Gravilla Lavada No. 2	BULTO	1	\$ 9.200	\$ 1.748	\$ 10.948
215	Gravilla Mona No. 1	BULTO	1	\$ 9.100	\$ 1.729	\$ 10.829
216	Gravilla Mona No. 2	BULTO	1	\$ 9.100	\$ 1.729	\$ 10.829
217	Gravilla triturada para Campus Balkanes	METRO3	1	\$ 205.200	\$ 38.988	\$ 244.188
218	Gravilla triturada para Campus Macagual	METRO3	1	\$ 160.700	\$ 30.533	\$ 191.233
219	Gravilla triturada para Campus Porvenir y Campus Centro	METRO3	1	\$ 137.700	\$ 26.163	\$ 163.863
220	Gravilla triturada para Campus Social y Granja Santo Domingo	METRO3	1	\$ 145.800	\$ 27.702	\$ 173.502
221	Grifería lavamanos 4" de 1/4 de giro	UNIDAD	1	\$ 56.300	\$ 10.697	\$ 66.997
222	Grifería lavamanos 8" de 1/4 de giro doble llave	UNIDAD	1	\$ 81.300	\$ 15.447	\$ 96.747
223	Grifería lavaplatos cuello de	UNIDAD	1	\$ 90.500	\$ 17.195	\$ 107.695

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	ganso doble llave					
224	Griferia Orinal	UNIDAD	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
225	Griferia Orinal Antivandalica	JUEGO	1	\$ 555.000	\$105.450	\$ 660.450
226	Griferia para sanitario Antivandalica	JUEGO	1	\$ 418.800	\$ 79.572	\$ 498.372
227	Hisopo para Aplicar Cal	UNIDAD	1	\$ 4.500	\$ 855	\$ 5.355
228	Hoja para segueta	UNIDAD	1	\$ 6.800	\$ 1.292	\$ 8.092
229	Hombresolo de 10"	UNIDAD	1	\$ 51.300	\$ 9.747	\$ 61.047
230	Invercyl X 4kg	UNIDAD	1	\$ 103.600	\$ 19.684	\$ 123.284
231	Juego de copa sierras	UNIDAD	1	\$ 162.000	\$ 30.780	\$ 192.780
232	Juego de copas incluido Rachet	UNIDAD	1	\$ 256.500	\$ 48.735	\$ 305.235
233	Juego de formones para madera	UNIDAD	1	\$ 60.800	\$ 11.552	\$ 72.352
234	Juego de llaves Bristol	UNIDAD	1	\$ 20.300	\$ 3.857	\$ 24.157
235	Laca Catalizada Color Miel	GALON	1	\$ 101.300	\$ 19.247	\$ 120.547
236	Laca Transparente (Mate o Brillante)	GALON	1	\$ 108.000	\$ 20.520	\$ 128.520
237	Ladrillo estriado No. 4 (30x20x10)	UNIDAD	1	\$ 1.700	\$ 323	\$ 2.023
238	Ladrillo liso No. 4 (30x20x10)	UNIDAD	1	\$ 2.100	\$ 399	\$ 2.499
239	Ladrillo prensado liviano (24,5x12x5,5)	UNIDAD	1	\$ 2.100	\$ 399	\$ 2.499
240	Ladrillo prensado macizo (24,5x12x5,5)	UNIDAD	1	\$ 2.100	\$ 399	\$ 2.499
241	Ladrillo tolete (25x7x11)	UNIDAD	1	\$ 1.600	\$ 304	\$ 1.904
242	Lamina de fibrocemento o eterboard de 4 mm	UNIDAD	1	\$ 58.800	\$ 11.172	\$ 69.972
243	Lamina de fibrocemento o eterboard de 8 mm	UNIDAD	1	\$ 94.400	\$ 17.936	\$ 112.336
244	Lamina de triple de 12 mm	UNIDAD	1	\$ 172.500	\$ 32.775	\$ 205.275
245	Lamina de triple de 4 mm	UNIDAD	1	\$ 58.800	\$ 11.172	\$ 69.972
246	Lamina de triple de 9 mm	UNIDAD	1	\$ 151.200	\$ 28.728	\$ 179.928
247	Lamina de Zinc lisa cal. 33	UNIDAD	1	\$ 56.900	\$ 10.811	\$ 67.711
248	Lamina de Zinc lisa Cal.16	UNIDAD	1	\$ 39.000	\$ 7.410	\$ 46.410

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

249	Lámina de Policarbonato Alveolar 1.05 x 290 cm, color (transparente, bronce)	UNIDAD	1	\$ 767.000	\$ 145.730	\$ 912.730
250	Lámina de Policarbonato Alveolar 210 x 290 cm, color (transparente, bronce)	UNIDAD	1	\$ 767.000	\$ 145.730	\$ 912.730
251	Lámina de Policarbonato Alveolar 210 x 580 cm, color (transparente, bronce)	UNIDAD	1	\$ 588.900	\$ 111.891	\$ 700.791
252	Lamina Drywal	UNIDAD	1	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
253	Lamina PVC Cieloraso de 10 mm colores varios	UNIDAD	1	\$ 64.800	\$ 12.312	\$ 77.112
254	Lamina PVC Cieloraso de 5 mm colores varios	UNIDAD	1	\$ 60.800	\$ 11.552	\$ 72.352
255	Laso o Manila en Poliéster No. 14	METRO	1	\$ 4.500	\$ 855	\$ 5.355
256	Lava Platos 53x43 Acero Inoxidable Combo	UNIDAD	1	\$ 189.000	\$ 35.910	\$ 224.910
257	Lavamanos Institucional Colgar	UNIDAD	1	\$ 102.600	\$ 19.494	\$ 122.094
258	Lavamanos Institucional Sobreponer	UNIDAD	1	\$ 228.100	\$ 43.339	\$ 271.439
259	Lavamanos en acero de 40x45, con pedal para apertura de llave.	UNIDAD	1	\$ 1.188.000	\$ 225.720	\$ 1.413.720
260	Lavaplatos 62x48 Acero Inoxidable	UNIDAD	1	\$ 332.800	\$ 63.232	\$ 396.032
261	Lavaplatos 94x48 Llave Sencilla	UNIDAD	1	\$ 358.400	\$ 68.096	\$ 426.496
262	Lavaplatos Acero Inoxidable 60 x 40 de 3 orificios	UNIDAD	1	\$ 358.400	\$ 68.096	\$ 426.496
263	Lavaplatos con mezclador 40 x 45	UNIDAD	1	\$ 332.800	\$ 63.232	\$ 396.032
264	Lija surtida	UNIDAD	1	\$ 2.500	\$ 475	\$ 2.975
265	Lijadora eléctrica industrial	UNIDAD	1	\$ 472.500	\$ 89.775	\$ 562.275
266	Lima media caña	UNIDAD	1	\$ 12.200	\$ 2.318	\$ 14.518
267	Lima Triangular	UNIDAD	1	\$ 16.200	\$ 3.078	\$ 19.278
268	Limpiador PVC	1/4 GALÓN	1	\$ 47.300	\$ 8.987	\$ 56.287
269	Llana dentada	UNIDAD	1	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



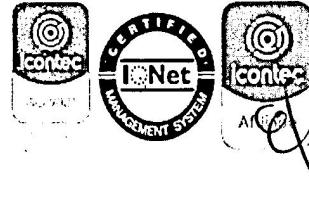


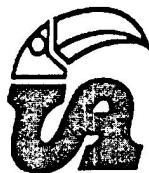
## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

270	Llana profesional acero inoxidable mango de madera	UNIDAD	1	\$ 37.800	\$ 7.182	\$ 44.982
271	Llana PVC 50x40	UNIDAD	1	\$ 33.800	\$ 6.422	\$ 40.222
272	Llave boca fija 11 mm	UNIDAD	1	\$ 12.200	\$ 2.318	\$ 14.518
273	Llave boca fija 12 mm	UNIDAD	1	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 16.065
274	Llave boca fija 13 mm	UNIDAD	1	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 16.065
275	Llave boca fija 14 mm	UNIDAD	1	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370
276	Llave boca fija 17 mm	UNIDAD	1	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370
277	Llave boca fija 6 mm	UNIDAD	1	\$ 6.800	\$ 1.292	\$ 8.092
278	Llave boca fija 8 mm	UNIDAD	1	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305
279	Llave boca fija 9 mm	UNIDAD	1	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305
280	Llave boca fija 10 mm	UNIDAD	1	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305
281	Llave de paso de 1"	UNIDAD	1	\$ 44.600	\$ 8.474	\$ 53.074
282	Llave de paso de 1/2"	UNIDAD	1	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370
283	Llave de paso de 2"	UNIDAD	1	\$ 94.500	\$ 17.955	\$ 112.455
284	Llave de tubo de 12"	UNIDAD	1	\$ 37.800	\$ 7.182	\$ 44.982
285	Llave de tubo de 14"	UNIDAD	1	\$ 40.500	\$ 7.695	\$ 48.195
286	Llave de tubo de 18"	UNIDAD	1	\$ 52.700	\$ 10.013	\$ 62.713
287	Llave expansiva de 12"	UNIDAD	1	\$ 47.300	\$ 8.987	\$ 56.287
288	Llave expansiva de 14"	UNIDAD	1	\$ 64.800	\$ 12.312	\$ 77.112
289	Llave expansiva de 8"	UNIDAD	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130
290	Llave para lavamanos	UNIDAD	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130
291	Llave para Lavaplatos	UNIDAD	1	\$ 54.000	\$ 10.260	\$ 64.260
292	Llave para orinal antibandalica	UNIDAD	1	\$ 597.800	\$ 113.582	\$ 711.382
293	Llave para sanitario antibandalica	UNIDAD	1	\$ 351.000	\$ 66.690	\$ 417.690
294	Llave terminal 1/2" palanca tipo pesado	UNIDAD	1	\$ 24.300	\$ 4.617	\$ 28.917
295	Llaves para ducha, incluye regadera	UNIDAD	1	\$ 74.300	\$ 14.117	\$ 88.417
296	Maceta de 3 Lb	UNIDAD	1	\$ 37.800	\$ 7.182	\$ 44.982
297	Maceta de 4 Lb	UNIDAD	1	\$ 44.600	\$ 8.474	\$ 53.074
298	Malla electro soldada 4,5 mm	UNIDAD	1	\$ 178.200	\$ 33.858	\$ 212.058
299	Malla con vena	UNIDAD	1	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 16.065

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá





Universidad de la.  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

300	Malla para zaranda	METRO	1	\$ 14.200	\$ 2.698	\$ 16.898
301	Malla plástica de 1,20 Alto	METRO	1	\$ 81.000	\$ 15.390	\$ 96.390
302	Manguera de nivel	METRO	1	\$ 2.100	\$ 399	\$ 2.499
303	Manguera Swan ½	METRO	1	\$ 3.400	\$ 646	\$ 4.046
304	Manijas para sanitario	UNIDAD	1	\$ 8.100	\$ 1.539	\$ 9.639
305	Marco en aluminio lampara LED de 60x60 cm	UNIDAD	1	\$ 229.500	\$ 43.605	\$ 273.105
306	Marco Segueta	UNIDAD	1	\$ 51.300	\$ 9.747	\$ 61.047
307	Marmolina Blanca	BULTO	1	\$ 22.900	\$ 4.351	\$ 27.251
308	Martillo Chipote	UNIDAD	1	\$ 12.200	\$ 2.318	\$ 14.518
309	Martillo mango tubular No. 27	UNIDAD	1	\$ 35.100	\$ 6.669	\$ 41.769
310	Martillo mango tubular No. 29	UNIDAD	1	\$ 51.300	\$ 9.747	\$ 61.047
311	Masilla Drywall	CUÑETE	1	\$ 78.300	\$ 14.877	\$ 93.177
312	Masilla Megajuntas	CUÑETE	1	\$ 303.800	\$ 57.722	\$ 361.522
313	Mineral (varios colores)	LIBRA	1	\$ 8.800	\$ 1.672	\$ 10.472
314	Nailon 90 Lb	ROLLO	1	\$ 10.800	\$ 2.052	\$ 12.852
315	Nailon para Guadaña	ROLLO X 50 METROS	1	\$ 86.400	\$ 16.416	\$ 102.816
316	Nivel de mano aluminio 16"	UNIDAD	1	\$ 10.800	\$ 2.052	\$ 12.852
317	Nivel de mano plástico 14"	UNIDAD	1	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 16.065
318	Orinal institucional	UNIDAD	1	\$ 239.800	\$ 45.562	\$ 285.362
319	Orinal llave antibandalica	UNIDAD	1	\$ 432.000	\$ 82.080	\$ 514.080
320	Pala redonda No. 4	UNIDAD	1	\$ 24.600	\$ 4.674	\$ 29.274
321	Palin ahoyador	UNIDAD	1	\$ 36.500	\$ 6.935	\$ 43.435
322	Palustre profesional No. 10	UNIDAD	1	\$ 20.300	\$ 3.857	\$ 24.157
323	Palustre profesional No. 5	UNIDAD	1	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305
324	Palustre profesional No. 8	UNIDAD	1	\$ 17.600	\$ 3.344	\$ 20.944
325	Paral Base 6 para estructura liviana	UNIDAD	1	\$ 12.200	\$ 2.318	\$ 14.518
326	Paral Base 9 para estructura liviana	UNIDAD	1	\$ 17.200	\$ 3.268	\$ 20.468
327	Pasador de Aldaba 3"	UNIDAD	1	\$ 10.800	\$ 2.052	\$ 12.852
328	Pegante Cerámica x 25 Kg	BOLSA	1	\$ 21.600	\$ 4.104	\$ 25.704
329	Peinilla mojarra 14"	UNIDAD	1	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 8F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





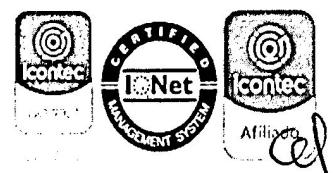
Universidad de la.  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

330	Perfil angulo perimetral para cieloraso	UNIDAD	1	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370
331	Perfil ángulo perimetral para cieloraso en Drywall	UNIDAD	1	\$ 4.600	\$ 874	\$ 5.474
332	Perfil de 10x4	UNIDAD	1	\$ 153.900	\$ 29.241	\$ 183.141
333	Perfil de 4x8	UNIDAD	1	\$ 124.000	\$ 23.560	\$ 147.560
334	Perfil Omega Cieloraso	UNIDAD	1	\$ 6.800,00	\$ 1.292	\$ 8.092
335	Perfil perimetral PVC sin sujeción	UNIDAD	1	\$ 6.800,00	\$ 1.292	\$ 8.092
336	Perimetral PVC pecho de paloma	UNIDAD	1	\$ 27.000,00	\$ 5.130	\$ 32.130
337	Pica	UNIDAD	1	\$ 51.300,00	\$ 9.747	\$ 61.047
338	Piedra Esmeril de 6"	UNIDAD	1	\$ 48.600,00	\$ 9.234	\$ 57.834
339	Piedra máximo 10" para Campus Balkanes	METRO3	1	\$ 156.600	\$ 29.754	\$ 186.354
340	Piedra máximo 10" para Campus Macagual	METRO3	1	\$ 102.600	\$ 19.494	\$ 122.094
341	Piedra máximo 10" para Campus Porvenir y Campus Centro	METRO3	1	\$ 81.000	\$ 15.390	\$ 96.390
342	Piedra máximo 10" para Campus Social y Granja Santo Domingo	METRO3	1	\$ 89.100	\$ 16.929	\$ 106.029
343	Pintura anticorrosiva	GALON	1	\$ 56.000	\$ 10.640	\$ 66.640
344	Pintura Catalizada color Caramelo	GALON	1	\$ 63.400	\$ 12.046	\$ 75.446
345	Pintura Coraza para exteriores	CUÑETE	1	\$ 424.000	\$ 80.560	\$ 504.560
346	Pintura Epóxica (incluye disolvente)	GALON	1	\$ 267.200	\$ 50.768	\$ 317.968
347	Pintura Esmalte Brillante	GALON	1	\$ 69.500	\$ 13.205	\$ 82.705
348	Pintura naranja reflectiva en aceite	GALON	1	\$ 97.200	\$ 18.468	\$ 115.668
349	Pintura Superlavable en vinilo tipo 1 (colores varios)	CUÑETE	1	\$ 288.900	\$ 54.891	\$ 343.791
350	Pintura Superlavable en vinilo tipo 1 (colores varios)	GALON	1	\$ 72.000	\$ 13.680	\$ 85.680
351	Piragua	UNIDAD	1	\$ 2.500	\$ 475	\$ 2.975
352	Plástico negro calibre No. 8	METRO	1	\$ 14.200	\$ 2.698	\$ 16.898
353	Platina 3/16 X 1"	UNIDAD	1	\$ 33.800	\$ 6.422	\$ 40.222
354	Plomada de punto 12 Onz	UNIDAD	1	\$ 11.500	\$ 2.185	\$ 13.685

#### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





Universidad de la  
**Amazonía**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

355	Polisombra negra	METRO	1	\$ 12.200	\$ 2.318	\$ 14.518
356	Pulidora para disco de 7"	UNIDAD	1	\$ 1.188.000	\$ 225.720	\$ 1.413.720
357	Pulidora para disco de 4" 1/2	UNIDAD	1	\$ 396.300	\$ 75.297	\$ 471.597
358	Punta para Taladro	UNIDAD	1	\$ 6.800	\$ 1.292	\$ 8.092
359	Puntilla con cabeza (1, 1 1/2, 2, 2 1/2 y 3")	LIBRA	1	\$ 6.100	\$ 1.159	\$ 7.259
360	Puntilla con cabeza 4"	KILO	1	\$ 8.100	\$ 1.539	\$ 9.639
361	Puntilla de Acero 1 1/2"	LIBRA	1	\$ 12.200	\$ 2.318	\$ 14.518
362	Puntilla de acero 1"	LIBRA	1	\$ 12.200	\$ 2.318	\$ 14.518
363	Puntilla de acero 2"	LIBRA	1	\$ 12.200	\$ 2.318	\$ 14.518
364	Puntilla de acero de 3"	LIBRA	1	\$ 12.200	\$ 2.318	\$ 14.518
365	Puntilla de acero para concreto 1 1/2"	LIBRA	1	\$ 12.200	\$ 2.318	\$ 14.518
366	Puntilla de acero para concreto 1"	LIBRA	1	\$ 12.200	\$ 2.318	\$ 14.518
367	Puntilla de acero para concreto 2"	LIBRA	1	\$ 12.200	\$ 2.318	\$ 14.518
368	Puntilla para zinc	BOLSA	1	\$ 2.100	\$ 399	\$ 2.499
369	Puntilla sin cabeza 1"	LIBRA	1	\$ 6.800	\$ 1.292	\$ 8.092
370	Rastrillo metálico	UNIDAD	1	\$ 20.300	\$ 3.857	\$ 24.157
371	Rejilla anticucaracha sifonada 3 X 2"	UNIDAD	1	\$ 8.100	\$ 1.539	\$ 9.639
372	Rejilla corriente con sosco 3 X 2" plástica	UNIDAD	1	\$ 6.800	\$ 1.292	\$ 8.092
373	Rejilla plástica 4"	UNIDAD	1	\$ 6.800	\$ 1.292	\$ 8.092
374	Rejilla sifón metálica 3 X 2"	UNIDAD	1	\$ 8.100	\$ 1.539	\$ 9.639
375	Rejilla sifón metálica 4 X 3"	UNIDAD	1	\$ 8.100	\$ 1.539	\$ 9.639
376	Rejilla sifón plástica 3 X 2"	UNIDAD	1	\$ 5.700	\$ 1.083	\$ 6.783
377	Rejilla sifón plástica 4 X 3"	UNIDAD	1	\$ 7.500	\$ 1.425	\$ 8.925
378	Remache pop de 3/16 x 3/4	UNIDAD	1	\$ 200	\$ 38	\$ 238
379	Rodachin de 2" con freno	UNIDAD	1	\$ 12.900	\$ 2.451	\$ 15.351
380	Rodillo de felpa 2"	UNIDAD	1	\$ 10.800	\$ 2.052	\$ 12.852
381	Rodillo de felpa 9"	UNIDAD	1	\$ 16.900	\$ 3.211	\$ 20.111
382	Ruteadora 1 3/4 HP DW 616	UNIDAD	1	\$ 560.300	\$ 106.457	\$ 666.757
383	Sanitario Institucional	UNIDAD	1	\$ 288.900	\$ 54.891	\$ 343.791
384	Sellador Catalizado	GALON	1	\$ 53.400	\$ 10.146	\$ 63.546

#### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





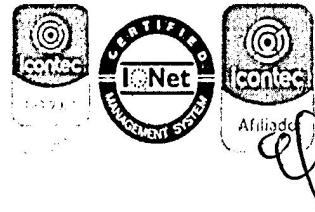
Universidad de la.  
**Amazonia**

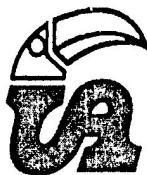
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

385	Sellador Lijable	GALON	1	\$ 62.400	\$ 11.856	\$ 74.256
386	Sellador Miel Catalizado	GALON	1	\$ 60.600	\$ 11.514	\$ 72.114
387	Serrucho 22" Profesional	UNIDAD	1	\$ 40.500	\$ 7.695	\$ 48.195
388	Sifón completo 3"	UNIDAD	1	\$ 21.000	\$ 3.990	\$ 24.990
389	Sifón completo 4"	UNIDAD	1	\$ 26.400	\$ 5.016	\$ 31.416
390	Sifón completo tipo botella para lavamanos	UNIDAD	1	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370
391	Sifón completo tipo botella para orinal	UNIDAD	1	\$ 24.300	\$ 4.617	\$ 28.917
392	Sika 101	KILO	1	\$ 97.200	\$ 18.468	\$ 115.668
393	Silicona líquida color	TUBO	1	\$ 20.300	\$ 3.857	\$ 24.157
394	Silicona transparente	TUBO	1	\$ 20.300	\$ 3.857	\$ 24.157
395	Simbra con tiza	UNIDAD	1	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 16.065
396	Soldadura 6013 3/32	KILO	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130
397	Soldadura Liquida PVC	1/4 GALON	1	\$ 108.000	\$ 20.520	\$ 128.520
398	Tableta de gress grafiado 30x30	METRO2	1	\$ 47.300	\$ 8.987	\$ 56.287
399	Tableta de gress lisa 30x30	METRO2	1	\$ 44.600	\$ 8.474	\$ 53.074
400	Tablon de gress 30x30	METRO2	1	\$ 74.300	\$ 14.117	\$ 88.417
401	Taladro Percutor	UNIDAD	1	\$ 499.500	\$ 94.905	\$ 594.405
402	Tanque plástico 1000 Lts	UNIDAD	1	\$ 918.000	\$ 174.420	\$ 1.092.420
403	Tanque plástico 2000 Lts	UNIDAD	1	\$ 1.215.000	\$ 230.850	\$ 1.445.850
404	Tanque plástico 4000 Lts Bajo	UNIDAD	1	\$ 3.915.000	\$ 743.850	\$ 4.658.850
405	Tanque plástico 500 Lts	UNIDAD	1	\$ 378.000	\$ 71.820	\$ 449.820
406	Tapa registro 15 x 15	UNIDAD	1	\$ 10.800	\$ 2.052	\$ 12.852
407	Tapa registro 20 x 20	UNIDAD	1	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 16.065
408	Tapón de Prueba de 2"	UNIDAD	1	\$ 2.700	\$ 513	\$ 3.213
409	Tapón de Prueba de 3"	UNIDAD	1	\$ 3.400	\$ 646	\$ 4.046
410	Tapón de prueba de 4"	UNIDAD	1	\$ 4.800	\$ 912	\$ 5.712
411	Tapón Liso 1"	UNIDAD	1	\$ 1.400	\$ 266	\$ 1.666
412	Tapón Liso 1/2"	UNIDAD	1	\$ 1.300	\$ 247	\$ 1.547
413	Tapón Roscado 1"	UNIDAD	1	\$ 2.700	\$ 513	\$ 3.213
414	Tapón Roscado 1/2"	UNIDAD	1	\$ 1.400	\$ 266	\$ 1.666

#### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





Universidad de la  
**Amazonía**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

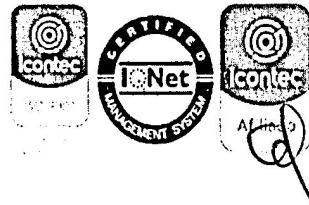
415	Tapón Roscado De 3"	UNIDAD	1	\$ 20.300	\$ 3.857	\$ 24.157
416	Tee 2" Presión	UNIDAD	1	\$ 24.300	\$ 4.617	\$ 28.917
417	Tee presión 1 1/2"	UNIDAD	1	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 16.065
418	Tee presión 1 1/4	UNIDAD	1	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305
419	Tee presión 1"	UNIDAD	1	\$ 4.800	\$ 912	\$ 5.712
420	Tee presión 1/2"	UNIDAD	1	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 16.065
421	Tee presión 3/4"	UNIDAD	1	\$ 24.300	\$ 4.617	\$ 28.917
422	Tee sanitaria de 2"	UNIDAD	1	\$ 5.400	\$ 1.026	\$ 6.426
423	Tee sanitaria de 3"	UNIDAD	1	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305
424	Tee sanitaria de 4"	UNIDAD	1	\$ 17.600	\$ 3.344	\$ 20.944
425	Tee sanitaria de 6"	UNIDAD	1	\$ 148.500	\$ 28.215	\$ 176.715
426	Tee sanitario 1 1/2"	UNIDAD	1	\$ 5.400	\$ 1.026	\$ 6.426
427	Teja de zinc de 2 m cal. 33	UNIDAD	1	\$ 54.700	\$ 10.393	\$ 65.093
428	Teja de zinc de 3 m cal. 33	UNIDAD	1	\$ 58.100	\$ 11.039	\$ 69.139
429	Teja Fibrocemento No. 10	UNIDAD	1	\$ 75.600	\$ 14.364	\$ 89.964
430	Teja Fibrocemento No. 4	UNIDAD	1	\$ 32.400	\$ 6.156	\$ 38.556
431	Teja Fibrocemento No. 5	UNIDAD	1	\$ 40.500	\$ 7.695	\$ 48.195
432	Teja Fibrocemento No. 6	UNIDAD	1	\$ 48.600	\$ 9.234	\$ 57.834
433	Teja Fibrocemento No. 8	UNIDAD	1	\$ 64.800	\$ 12.312	\$ 77.112
434	Teja Master 1000 por 4 m	UNIDAD	1	\$ 154.600	\$ 29.374	\$ 183.974
435	Teja Master 1000 por 5 m	UNIDAD	1	\$ 179.200	\$ 34.048	\$ 213.248
436	Teja Master 1000 por 6 m	UNIDAD	1	\$ 231.700	\$ 44.023	\$ 275.723
437	Teja Termoacústica Trapezoidal 2,44	UNIDAD	1	\$ 166.900	\$ 31.711	\$ 198.611
438	Tela Esmeril	METRO	1	\$ 29.700	\$ 5.643	\$ 35.343
439	Thinner	GALÓN	1	\$ 32.200	\$ 6.118	\$ 38.318
440	Tierra o material arcilloso para relleno para Campus Macagual	METRO3	1	\$ 51.300	\$ 9.747	\$ 61.047
441	Tierra o material arcilloso para relleno para Campus Porvenir y Campus Centro	METRO3	1	\$ 202.500	\$ 38.475	\$ 240.975

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá





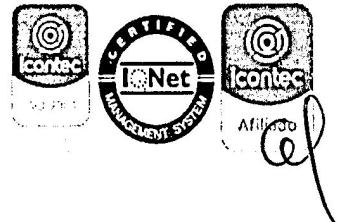
Universidad de la.  
**Amazonia**

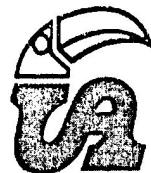
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

442	Tierra o material arcilloso para relleno para Campus Social y Granja Santo Domingo	METRO3	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130
443	Tintilla Color Caramelo	CUARTO	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130
444	Tintilla Color Miel	CUARTO	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130
445	Tomillo de 1" con cabeza autoavellanante	UNIDAD	1	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309
446	Tomillo 6 X 1 punta aguja para Drywall	UNIDAD	1	\$ 100	\$ 19	\$ 119
447	Tomillo 7x7 para estructura en Drywall	UNIDAD	1	\$ 100	\$ 19	\$ 119
448	Tomillo autobrocado de 1"	UNIDAD	1	\$ 900	\$ 171	\$ 1.071
449	Tomillo autoperforante 1/2"	UNIDAD	1	\$ 1.500	\$ 285	\$ 1.785
450	Tomillo autoperforante fijador de ala 1/4 X 14	UNIDAD	1	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309
451	Tomillo autoperforante fijador de correa metálica	UNIDAD	1	\$ 500	\$ 95	\$ 595
452	Tornillo Avellanado (1", 1" 1/2, 2")	UNIDAD	1	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309
453	Tornillo de 3/8 Hexagonal de 2 1/2" Con Tuerca	UNIDAD	1	\$ 1.700	\$ 323	\$ 2.023
454	Tornillo de Carriaje de 1/4 X 2" Completos	UNIDAD	1	\$ 700	\$ 133	\$ 833
455	Tornillo Drywall de (1", 1" 1/2, 2")	UNIDAD	1	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309
456	Tornillo y chazo para lavamanos	UNIDAD	1	\$ 600	\$ 114	\$ 714
457	Tomillos para los asientos 1/4 x 2" cabeza plana (con tuerca y arandela)	UNIDAD	1	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309
458	Tubo alcantarillado 10" Ntc 3722-3	UNIDAD	1	\$ 607.500	\$ 115.425	\$ 722.925
459	Tubo alcantarillado 12" Ntc 3722-3	UNIDAD	1	\$ 877.500	\$ 166.725	\$ 1.044.225
460	Tubo alcantarillado 6" Ntc 3722-3	UNIDAD	1	\$ 297.000	\$ 56.430	\$ 353.430
461	Tubo alcantarillado 8" Ntc 3722-3	UNIDAD	1	\$ 364.500	\$ 69.255	\$ 433.755
462	Tubo presión 1 1/2 RDE 21	UNIDAD	1	\$ 83.700	\$ 15.903	\$ 99.603
463	Tubo presión 1 1/4 RDE 21	UNIDAD	1	\$ 51.300	\$ 9.747	\$ 61.047

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





Universidad de la.  
**Amazonia**

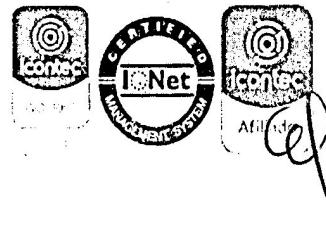
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

464	Tubo presión de 1" RDE 13.5	UNIDAD	1	\$ 33.800	\$ 6.422	\$ 40.222
465	Tubo presión de 1/2" RDE 9	UNIDAD	1	\$ 21.800	\$ 4.142	\$ 25.942
466	Tubo presión de 2" RDE 21	UNIDAD	1	\$ 110.700	\$ 21.033	\$ 131.733
467	Tubo presión de 3/4" RDE 11	UNIDAD	1	\$ 47.300	\$ 8.987	\$ 56.287
468	Tubo Rectangular 4 x 1 1/2" Cal. 16	UNIDAD	1	\$ 195.100	\$ 37.069	\$ 232.169
469	Tubo Sanitario 1 1/2" Semipesado	UNIDAD	1	\$ 60.800	\$ 11.552	\$ 72.352
470	Tubo Sanitario 1 1/2" Tipo Pesado	UNIDAD	1	\$ 74.300	\$ 14.117	\$ 88.417
471	Tubo sanitario 2" tipo pesado	UNIDAD	1	\$ 102.600	\$ 19.494	\$ 122.094
472	Tubo sanitario 3" tipo pesado	UNIDAD	1	\$ 172.800	\$ 32.832	\$ 205.632
473	Unión corrediza de 1/2"	UNIDAD	1	\$ 6.100	\$ 1.159	\$ 7.259
474	Unión corrediza de 2"	UNIDAD	1	\$ 54.000	\$ 10.260	\$ 64.260
475	Unión presión 1 1/2"	UNIDAD	1	\$ 4.800	\$ 912	\$ 5.712
476	Unión presión 1/2"	UNIDAD	1	\$ 800	\$ 152	\$ 952
477	Unión presión 3/4"	UNIDAD	1	\$ 1.400	\$ 266	\$ 1.666
478	Unión presión de 1"	UNIDAD	1	\$ 2.100	\$ 399	\$ 2.499
479	Unión presión de 2"	UNIDAD	1	\$ 6.100	\$ 1.159	\$ 7.259
480	Unión sanitaria 4"	UNIDAD	1	\$ 8.800	\$ 1.672	\$ 10.472
481	Unión sanitaria 6"	UNIDAD	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130
482	Unión sanitaria de 2"	UNIDAD	1	\$ 2.700	\$ 513	\$ 3.213
483	Unión sanitaria de 3"	UNIDAD	1	\$ 5.400	\$ 1.026	\$ 6.426
484	Unión universal PVC 1/2"	UNIDAD	1	\$ 2.700	\$ 513	\$ 3.213
485	Varilla cuadrada 10 mm	UNIDAD	1	\$ 36.400	\$ 6.916	\$ 43.316
486	Vigueta para Drywall	UNIDAD	1	\$ 6.300	\$ 1.197	\$ 7.497
487	Yeso de moldura	KILO	1	\$ 8.100	\$ 1.539	\$ 9.639
488	Enchape de 56.6 x 56.6 (porcelanato)	UNIDAD	1	\$ 81.000	\$ 15.390	\$ 96.390
489	Disco Tronzadora No. 14	UNIDAD	1	\$ 33.800	\$ 6.422	\$ 40.222
490	Disco para pulir No. 9	UNIDAD	1	\$ 27.700	\$ 5.263	\$ 32.963

**PARÁGRAFO.** - Si durante la ejecución del contrato la Universidad de la Amazonía, llegase a requerir algún elemento que no esté contemplado en la oferta técnico – económica; La Universidad podrá solicitar el suministro de cualquier elemento, siempre y cuando tenga relación con el objeto del contrato. En tal evento, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento requerido en un término no superior a dos (2) días hábiles, detallando las especificaciones (marca, características, valor unitario, y plazo de entrega), el supervisor

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado y solicitará la inclusión de ítems a la presente cláusula siempre y cuando sea viable técnicamente.

**TERCERA. – VALOR Y RESPALDO PRESUPUESTAL y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato de suministro es la suma de hasta CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000.oo), IVA INCLUIDO amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220000197 de 06 de enero de 2022. **FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** La Universidad pagará al contratista el valor estipulado en el contrato de suministro, mediante pagos parciales de acuerdo a los elementos suministrados. Previa verificación y recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato por la oficina de almacén de la Universidad de la Amazonía. Además, se debe expedir constancia de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, así mismo, el proveedor deberá presentar, la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detallen los elementos entregados a la Universidad, así como también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.

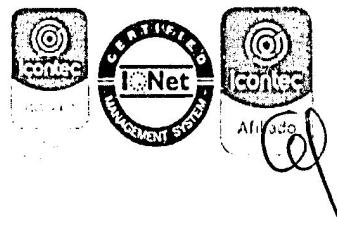
**CUARTA. – EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato es de trescientos (300) días calendario o hasta agotar recurso, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y supervisor.

**QUINTA. - FORMA DE ENTREGA: LUGAR DE ENTREGA:** EL CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega de lo solicitado a través del supervisor del contrato en la oficina de almacén de la Universidad de la Amazonía y a efectuar la entrega de los elementos en la Oficina del almacén del Edificio Tucán de la Universidad de la Amazonía, y le corresponderá al supervisor certificar y verificar la entrega de los mismos en las diferentes granjas de la Universidad.

**SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD a cumplir con las obligaciones propias de este contrato de suministro y además de ello a: 1) Firmar el acta de inicio una vez se haya reunido los requisitos de ejecución del contrato de suministro. 2) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta. 3) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de suministro de acuerdo con la propuesta presentada; documento que hará parte del mismo. 4) cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el Alcance del objeto. 5) el contratista se obliga a proveer los elementos solicitados en los días y horas que la Universidad lo requiera. 6) Garantizar la correcta y pronta solución de las peticiones, quejas y reclamos que los usuarios debidamente autorizados realicen o las que se hagan a través de la vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonía, para lo cual deberá informar la totalidad de los números telefónicos, correos electrónicos de la empresa y demás mecanismos que permitan la comunicación. 7) De presentarse durante la entrega y revisión, o en su utilización algún defecto en los bienes que no cumpla con la garantía técnica mínima exigida, el contratista deberá cambiarlo dentro de un (01) día hábil siguiente al requerimiento. 8) El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato de suministro a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin

#### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





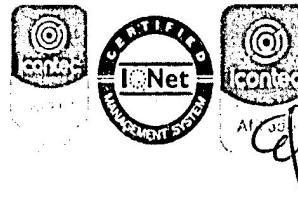
Universidad de la.  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

previo consentimiento expreso y escrito de la Universidad de la Amazonia, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. 9) Realizar la prestación del suministro en los términos de calidad, oportunidad y rapidez. 10) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato de suministro. 11) velar por la correcta ejecución del contrato de suministro. 12) Garantizar a la Universidad la calidad de los elementos. 13) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa u ocasión de la ejecución del suministro. 14) En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la cotización, el contratista se obliga a remplazar los elementos, sin costo alguno para la Universidad. 15) Notificar, por escrito y en forma inmediata a la universidad cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del suministro, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. 16) facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 17) Informar oportunamente cuando sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 18) Asumir los costos que generen las ampliaciones y/o prorrogas. 19) Presentar la factura con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario Vigente, acompañada del recibo a satisfacción por parte del supervisor y el certificado de entrada a la oficina del Almacén, expedida por el jefe de la dependencia. 20) proveer los elementos solicitados por parte del supervisor. 21) El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato con el fin de no sobre pasar el monto de mismo en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más valor del contratado, lo hará bajo su responsabilidad asumiendo los costos que ello implique y la Universidad de la Amazonia no asumirá ningún costo adicional. 22) Cumplir con las afiliaciones y aportes a la seguridad social y con los pagos de aportes parafiscales, por lo cual al anexo a la factura de cobro mensual. Deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, con lo cual acredite el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 23) mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato de suministro en los términos de la misma. 24) suscribir las pólizas a que haya lugar en caso de ampliación de plazo o adiciones de valor. 25) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 26) las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo. 27) El contratista debe tener implementado un protocolo de Bioseguridad. 28) El contratista debe sufragar el transporte, descargue y demás costos inherentes a la entrega de los bienes. 29) El tiempo de entrega máximo para la entrega de los elementos es de 4 días hábiles una vez solicitados. 30) Realizar la entrega de lo solicitado a través del supervisor del contrato en la oficina de almacén de la Universidad de la Amazonia. 31) Entregar las garantías del fabricante de cada ítem (si aplica), con plazo de vigencia de este contrato. 32) Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento. 33) Entregar los elementos y fichas técnicas (cuando haya lugar) objeto del contrato nuevos, originales de marca reconocida en el mercado y no remanufacturados y en las cantidades solicitadas, con sus accesorios, y cartas de garantías de acuerdo con las descripciones técnicas del presente documento, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. 34) Diligenciar la constancia de entrega de bienes al Almacén de la Universidad, el cual será indispensable para tramitar el pago. 35) El Contratista asumirá en el suministro de los elementos objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor. 36) Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en

#### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





Universidad de la.  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

casos de vicios ocultos 38) Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá reemplazarlos por otros de igual o mejor calidad en forma inmediata.

**SEPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad durante la ejecución del objeto del contrato de suministro, se obligará para con el contratista a: 1) Dar la orden de ejecución del contrato de suministro inmediatamente una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y firmada acta de inicio. 2) Exigir el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, en los términos y condiciones señalados en este contrato de suministro. 3) revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para tramitar el respectivo pago. 4) Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de la ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. 5) Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 6) facilitar información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto de la orden en los tiempos y en la forma prevista. 7) velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8) Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en la ejecución del contrato. 9) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar, 10) Adelantar revisiones para verificar que se cumplan con las condiciones de sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 11) vigilar que sean cumplidas las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, se acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para prevenir o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 12) cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.

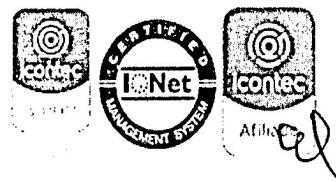
**OCTAVA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO:** Forman parte de este contrato: La propuesta presentada por el contratista, el estudio de mercado sus anexos, el certificado de disponibilidad presupuestal No. 220000197 de 06 de enero de 2022 y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo de la misma.

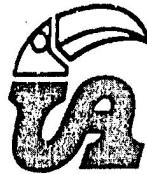
**NOVENA. – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA,** mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier reclamación proveniente de tercero que tenga como causa las actuaciones del contratista, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

**DECIMA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato de suministro, se encontrará a cargo del funcionario LUIS ABEL CEBALLOS CUELLAR quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 17.650.690, en calidad de Jefe de Oficina de Supervisión de la Universidad de la Amazonía o quien haga sus veces, quien velará por el cumplimiento del objeto del contrato y deberá: 1) certificar el cumplimiento del objeto en los términos de las especificaciones técnicas y económicas. 2). Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del presente contrato de suministro, establecidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., Manual de contratación, demás normas, disposiciones concordantes. 3) Verificar la ejecución del objeto del presente contrato de suministro en los términos y condiciones pactadas. 4) suscribir las certificaciones de recibo a satisfacción, actas de suspensión y reinicio según el caso. 5) controlar los pagos que deban realizarse. 6) verificar la calidad del objeto

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





Universidad de la.  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

contratado. 7) Requerir al contratista cuando a ello haya lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. 8) Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato de suministro. 9) suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato de suministro. 10) verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el contrato y los certificados de entrega a satisfacción. 11) firmar las actas respectivas. 12) velar para que se mantenga vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de suministro. 13) Informar sobre el incumplimiento del contratista. 14) verificar que el contratista se encuentre a paz y salvo con la seguridad social integral. 15) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. 16) suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato cuando corresponda. 17) verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO.- Las anteriores obligaciones se deben desarrollar y seguir los lineamientos establecidos conforme al Acuerdo No. Superior 069 mediante "Por el cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad de la Amazonia"

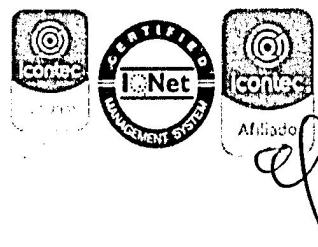
**DECIMA PRIMERA. - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga con la UNIVERSIDAD. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato de suministro a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos aclarando que dichas pólizas serán a favor de entidades particulares:

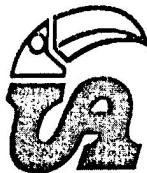
Garantía	Amparos	Porcentaje de Amparo	Duración del amparo
Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	20% sobre el valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato (tiempo de ejecución y seis meses más)
Calidad bienes, equipos y elementos	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	10% sobre el valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y un año más.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La póliza debe allegarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la UNIVERSIDAD serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Universidad. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia o en garantía bancarias. **PARÁGRAFO CUARTO:** La vigencia de las garantías se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

#### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
[atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co](mailto:atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co)  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
 Florencia Caquetá





Universidad de la.  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**DECIMA SEGUNDA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

**DÉCIMATERCERA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de este contrato, el **CONTRATISTA** se hará acreedora a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que hará efectiva directamente la **UNIVERSIDAD** considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionarle. El **CONTRATISTA** autoriza a la **UNIVERSIDAD** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la Ley.

**DÉCIMACUARTA. - MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, esta autoriza expresamente mediante el presente documento a la **UNIVERSIDAD** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de las multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato sin que estas se sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor del mismo. Para la imposición de las mismas se seguirá lo establecido en el artículo 66 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia.

**DÉCIMAQUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

**DÉCIMASEXTA- PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la **UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

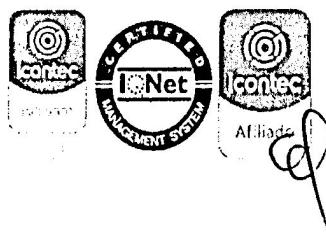
**DÉCIMASÉPTIMA. - NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el manual de contratación (Acuerdo N° 12 de 2012 del C.S.U. y sus modificaciones introducidas por los Acuerdos superiores N° 03 y 12 de 2014, 08 del 2019 y 058 del 2020.) y las demás normas que sean aplicables, propias de la naturaleza y esencia del contrato. Al igual que por lo dispuesto en la propuesta presentada por el contratista, dentro del proceso de selección.

**DÉCIMAOCTAVA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.**- Forman parte del contrato de suministro la propuesta presentada por el contratista, estudio de mercado y sus anexos, el Acta de Inicio y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo del mismo.

**DÉCIMANOVENA. - DISPONIBILIDAD:** El presente contrato se hace con cargo al Certificado de Disponibilidad

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





Universidad de la.  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Presupuestal N° 220000197 del 06 de enero 2022

**VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN:** Las partes de común acuerdo suscribirán un acta de liquidación dentro de los cuatro meses (04) siguientes a la fecha del acta de recibo final, en la cual se establecerán los ajustes necesarios. Igualmente se hará constar los acuerdos y conciliaciones a que lleguen las partes, multas, impuestos y declarase a paz y salvo. PARÁGRAFO: En caso de que el proveedor no se presentase a suscribir el acta de liquidación, la universidad de manera unilateral realizará la liquidación del contrato de suministro.

**VIGÉSIMAPRIMERA. - TERMINACIÓN:** El contrato se termina normalmente por expiración del plazo contractual. Anormalmente puede ser terminado por uso de la potestad excepcional de que trata este manual y por decisión judicial. Las partes podrán pactar por escrito la terminación anticipada del contrato cuando esta ocurra de mutuo acuerdo

**VIGÉSIMASEGUNDA. - AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El CONTRATISTA deberá acreditar afiliaciones al sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2002, y Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003; así como los aportes a Parafiscales, según corresponda.

**VIGÉSIMATERCERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA responderá Civil y Penalmente, tanto por el incumplimiento del contrato como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicios a la UNIVERSIDAD, derivadas de la celebración y ejecución del Contrato suscrito. El CONTRATISTA responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o por haber suministrado información falsa y por la buena calidad del objeto contratado.

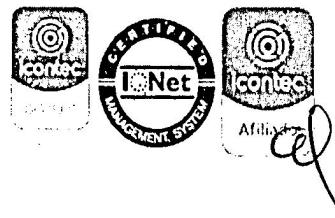
**VIGÉSIMACUARTA. - COMPROMISO ÉTICO:** El CONTRATISTA se compromete a actuar con rectitud e idoneidad y no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación.

**VIGÉSIMAQUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de suministro se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución es necesario la expedición y aprobación de la garantía requerida, el registro presupuestal del mismo, pago de la seguridad social y la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el Supervisor del contrato.

**VIGÉSIMASEXTA. – SUSPENSIÓN:** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato de suministro, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales: 1) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. PÁRAGRAFO: En caso de operar la suspensión. EL CONTRATISTA se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

#### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





Universidad de la.  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**VIGÉSIMA SEPTIMA CADUCIDAD:** Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD declarara la caducidad del contrato cuando se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecta de manera grave y directa la ejecución del mismo y amenacen con su paralización. Como consecuencia de la caducidad sobreviene la terminación del contrato, su liquidación y la efectividad de las pólizas y multas; igualmente el contratista queda inhabilitado para un nuevo contrato con la UNIVERSIDAD.

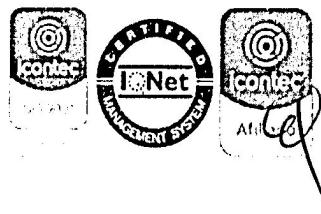
**VIGÉSIMA OCTAVA: FORMAS DE TERMINACION UNILATERAL:** La UNIVERSIDAD podrá terminar unilateralmente el presente contrato de suministro en los siguientes casos: 1) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente 2) Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. 3) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del CONTRATISTA. 4) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5) Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. 6) Por interdicción judicial del CONTRATISTA. 7) Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. 8) Por mutuo consentimiento. 9) por interdicción judicial o liquidación obligatoria del contratista. 10) por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. 11) cuando autoridad judicial competente declare nulo el contrato o los actos administrativos en que se fundamente. 12) cuando se trate de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente se dará por terminado el contrato si no es posible su cesión. 13) cuando el contratista no se ajuste a los requerimientos para subsanar los inconvenientes presentados en las pólizas o documentos exigidos para la ejecución del contrato dentro del plazo exigido. 14) Cuando el CONTRATISTA sin autorización escrita previa cediere el correspondiente contrato 15) cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del contratista para cumplir con el objeto contractual. 16) por declaratoria del siniestro de incumplimiento

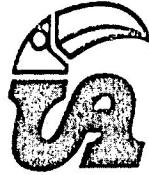
**VIGÉSIMA OCTAVA. CLÁUSULA DE INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Cuando en la ejecución del contrato se presenten divergencias respecto a la interpretación del clausulado, que no puedan ser subsanadas acudiendo a las normas de interpretación generales, el pliego de condiciones que dieron origen a la contratación o la oferta o propuesta presentada por el contratista, la Universidad interpretará en Acto Administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

**VIGÉSIMA NOVENA –MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios, siempre que ello no implique la modificación del objeto contractual. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





Universidad de la.  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**TRIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos legales del presente contrato de suministro se tendrá como domicilio el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

En constancia de todo lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en Florencia a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

CONTRATANTE

FABIO BURITICÁ BERMERO  
Rector

CONTRATISTA

ARIEL CARDOSO RAMIREZ  
CC. 16.186.478 de Florencia,  
Representante Legal  
ESCALA 88 S.A.S  
NIT. 901113883-0

EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA  
Vicerrectora Administrativa

LUIS ABEL CEBALLOS GUÉLLAR  
Supervisor

Proyectó: Kerly Paola Rondón Gómez  
Profesional Universitario  
Revisó: Anyela Zuleith Fajardo  
Coordinadora de contratación VAD.



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

